

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28429 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal Concurso ordinario 670/2017 referente al concursado ROLE, S.A., por auto de fecha 16/05/2018 se ha acordado lo siguiente:

1.º-Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal siendo la concursada ROLE, S.A. por el pago o la consignación del crédito o la íntegra satisfacción a los acreedores.

2.º-Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º-A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión del lugar donde el deudor tiene el centro de sus intereses principales, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

4.º-Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

5.º-Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

6.º-Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal al no haber existido oposición a las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 16 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034251-1